



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 1, de fecha 2 de enero de 2017, se publica, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del referenciado presupuesto para el año 2017.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal.....	77.848,24
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.200,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	28.733,75
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	59.814,00
	Total estado de gastos.....	261.996,57
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos.....	85.512,03
2	Impuestos indirectos:.....	1.200,00
3	Tasas y otros ingresos.....	54.533,65
4	Transferencias corrientes	47.250,00
5	Ingresos patrimoniales	6.650,82
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital:.....	50.972,07
	Total estado de ingresos	261.996,57

2.- Personal:

a.- Personal funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A; Nivel de Complemento de Destino 26.

b.- Personal laboral eventual:

Un Operario de Servicios Múltiples.

Una Auxiliar de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial para atención domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, los interesados legítimos podrán interponer, directamente, contra el citado acuerdo, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Erustes 17 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.- 2305